Seall S.A.S, en coherencia con su cultura organizacional, basada en principios y valores y en su compromiso como participe activo de una sociedad encamina a mitigar la configuración de riesgos de cumplimiento, tales como lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción etc.

Para lograr este objetivo **Seall SAS**, prohíbe el soborno y la corrupción en todas las relaciones comerciales que se establezcan a nivel regional, nacional e internacional. Esta política se aplica a todas las transacciones entre **Seall S.A.S**, y cualquier otra organización. Se aplican prohibiciones especialmente estrictas a cualquier intento de influir de forma ilícita en funcionarios privados y lo mismo que el personal de entidades públicas o controladas por el Estado que participen en actividades comerciales ordinarias.

Se prohíbe a los empleados e intermediarios de **Seall S.A.S**, realizar, ofrecer o aceptar sobornos, pagos o cualquier cosa de valor con la finalidad de conseguir o mantener de manera impropia contratos, negocios, aprobaciones gubernamentales, regulaciones arancelarias o fiscales favorables o conseguir cualquier otra ventaja empresarial impropia, con ninguna entidad o persona. Se prohíben los sobornos, comisiones ilegales o cualquier otro pago o ventaja ilegal o no ético, incluso cuando sean una práctica habitual para otros en la región o en la industria o sector en la que opere **Seall S.A.S**.

Por lo anterior **Seall S.A.S**, mantendrá libros y registros que reflejen de manera exacta y justa las transacciones de la compañía y mantendrá un sistema de control contable interno adecuado. Los libros y registros se deberán mantener con un nivel de detalle razonable para reflejar con exactitud las transacciones y el uso de los activos de la empresa. Toda transacción no registrada en los libros, constituye una infracción de esta Política.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fanny Stella Mendoza C.	Gerente	Fanny Stella Mendoza C